Moción de Orden del Día N° 6995

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
22 JUN 2023
Recibido por: 2113

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
22 JUN 2023
RECIBIDO
Hora 12:56 PM
Firma

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresista de la República que suscriben a iniciativa del Congresista **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA,** integrante del Grupo Parlamentario "Podemos Perú", en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 97 de la Constitución Política, concordante con el literal c) del artículo 66 y los artículos 64 y 88 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CREAR UNA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR EL MONITOREO DE LA CUENCA INTERMEDIA EN MAJES SIGUAS I Y EL SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO MAJES SIHUAS II, EN LA REGION AREQUIPA, POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 97 de la Constitución Política del Perú señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.
2. Asimismo, de acuerdo con el literal c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las propuestas parlamentarias son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos parlamentarios, en virtud de ello las mociones de orden del día, son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.
3. En ese sentido el artículo 88 del Reglamento del Congreso establece que: "El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
22 JUN. 2023
RECIBIDO
Hora 18:13
Firma

ANTECEDENTES DEL PROYECTO MAJES SIHUAS II

1. El Proyecto Especial Majes Siguas, se inició el 03 de octubre de 1971 y fue conceptualizado como un "Proyecto Regional Integral de Desarrollo Agrícola y Energético", cuyo principal objetivo era dinamizar la economía de la Región Sur del país, constituyéndose como la única alternativa viable del presente para reducir los niveles de pobreza, incrementar sustancialmente la producción de alimentos, generar divisas y lograr un desarrollo agroindustrial sostenido.

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

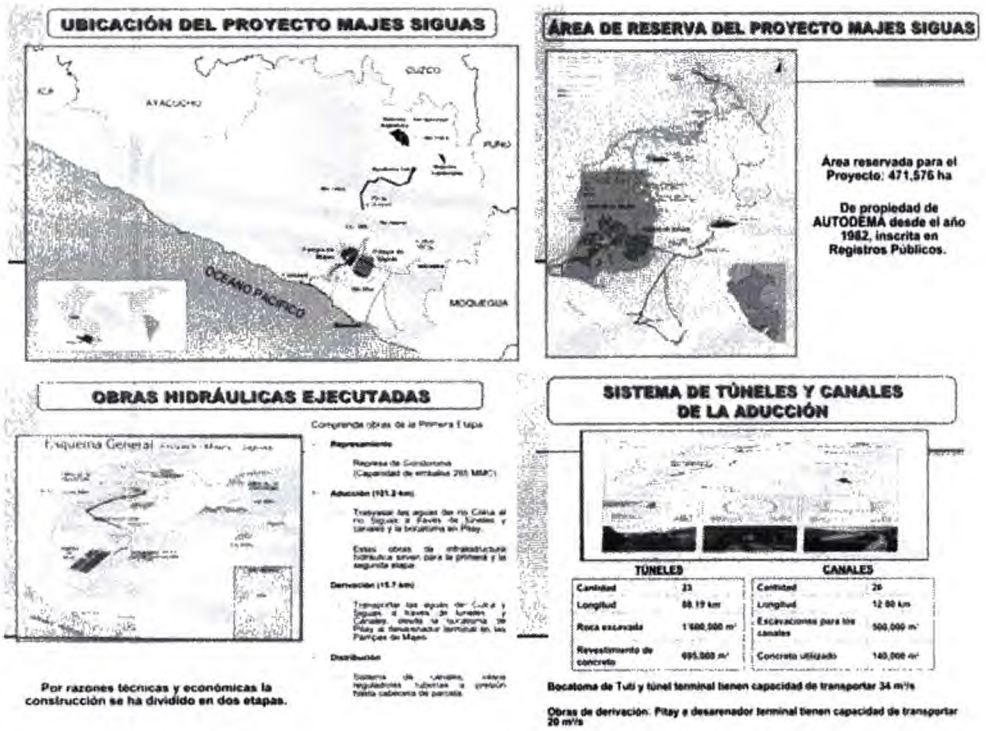
Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

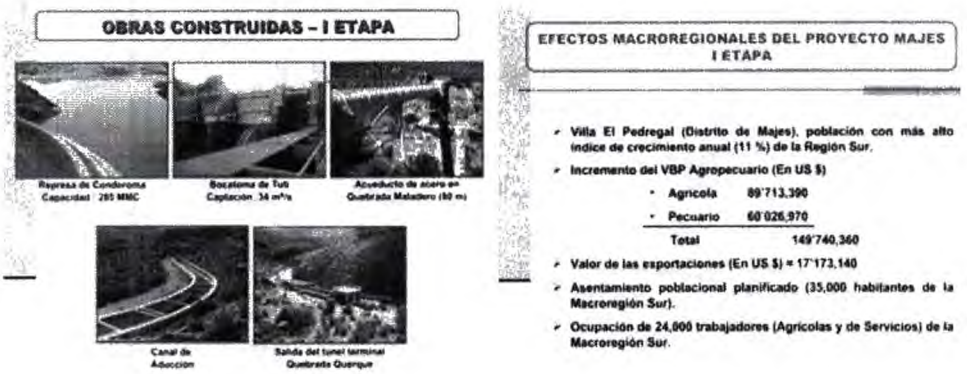
Lima, 4 **de** setiembre **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo, pasó a la Comisión Agraria para su consideración. —

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

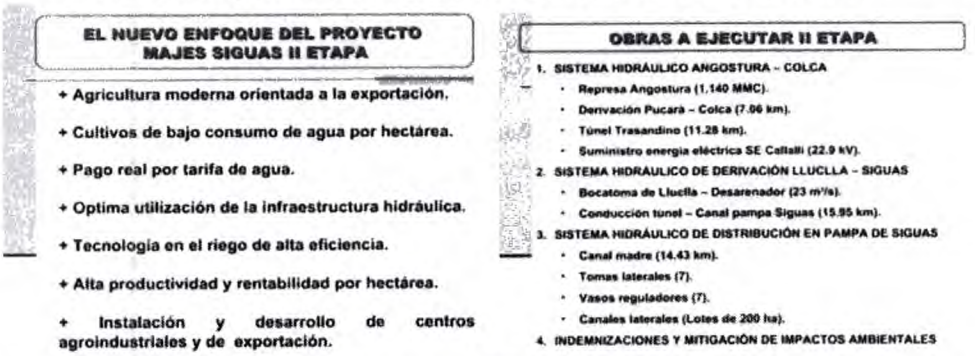


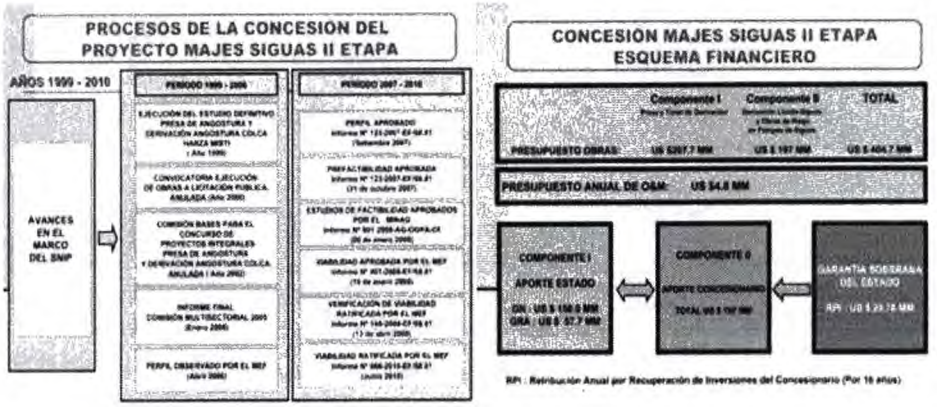
2. Con fecha 13 de setiembre de 2010, el Estado Peruano, a través del Gobierno Regional de Arequipa adjudicó la Buena Pro del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para Irrigación de las Pampas de Siguas al CONSORCIO ANGOSTURA-SIGUAS, conformado por las empresas Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Cosapi S.A., quienes posteriormente constituyeron la Concesionaria Angostura Siguas S.A y firmaron el Contrato de Concesión fue suscrito el 9 de diciembre de 2010.



3. Con fecha 30 de abril de 2015, se suscribió la Adenda 12 y el Texto Único Ordenado del Contrato de Concesión ("TUO del Contrato de Concesión") incorporando los acuerdos de las Adendas 1 a 11, reactivándose las obligaciones y derechos de Concedente y Concesionario establecidos en el Contrato de Concesión y sus Adendas.

4. El 9 de setiembre de 2016, se suscribe el Acuerdo de Entendimiento para explorar la posibilidad de mejorar la Segunda Fase del Proyecto y con fecha 7 de marzo 2017, el Concesionario entrega el Estudio Básico Fase II, del Expediente Técnico N° 2.

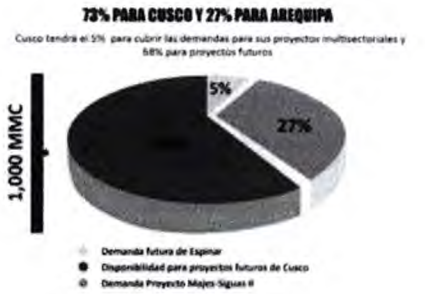




www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214





5. Con fecha 25 de agosto de 2017 las Partes suscriben el Acta de Acuerdos sobre las Controversias Planteadas, en la que se identifica mayores demandas de agua y efectos del cambio climático que ameritan que el diseño del sistema de distribución del agua de riego en las Pampas de Siguas sea efectuado con un cambio tecnológico.

6. Con fecha 18 de abril de 2018, el Concesionario en virtud al Art. 26.6 del TUO del Contrato de Concesión, presentó su propuesta técnico-económica del proyecto de distribución del agua de riego en las Pampas de Siguas, la misma que contiene un cambio de tecnología respecto a la planteada en su oferta del año 2010.

7. Con fecha 27 de junio de 2018, el Concesionario remite el Informe Técnico Alternativa 2B-2 "Propuesta de Cambio Tecnológico Fase II", para modificar el alcance de la infraestructura de distribución del agua de riego en las Pampas de Siguas.

8. Mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 116-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA) lanzó la convocatoria pública para concretar el primer paso a la construcción de la denominada represa Siguas, cuya ejecución aliviaría los problemas de desabastecimiento del recurso hídrico.





9. Con fecha 12 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Arequipa (GRA) y la concesionaria Angostura Siguas S.A. firmaron la Adenda al contrato de concesión de Majes Siguas II, para reactivar la construcción del proyecto de irrigación, involucrando una inversión de

US$ 654 millones, que beneficiara a la región de Arequipa y a otras regiones del sur del país.



FUNDAMENTOS

1. El Proyecto Majes Siguas II, tiene por objeto la regulación, derivación de recursos hídricos a la zona, logrando la irrigación de hasta 60.000 Ha, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Siguas para la irrigación de nuevas tierras de cultivo y la generación de energía hidroeléctrica, lo que representa una oportunidad para la agricultura de Arequipa y todo el sur del Perú, ya que mediante su ejecución se permitirá regar 40,000 hectáreas de nuevas tierras de cultivo, que luego serán incorporadas a la producción agrícola en predios de más de 200 hectáreas.

2. Las nuevas inversiones y tecnologías podrían propiciar cadenas agroexportadoras, lo que contribuiría a la economía de la región y su construcción tendrá un mayor impacto positivo, generando el 43% del impacto total, seguido por servicios (28%), manufactura (14%), comercio (7%) y otras actividades (7%). Durante la etapa de construcción, se generarán 83,000 puestos de trabajo, 48,000 empleos directos y 35,000 empleos indirectos.

10. En la etapa I del proyecto se ha dado cobertura a unas 23.000 Ha y el resto será resultado de las obras de la etapa II, es en esta última etapa que se debe trasvasará agua del río Apurímac hacia el Colca mediante la presa de la Angostura, con capacidad para embalsar 1.140 millones de m^3 a fin de que alimente al túnel hidráulico de derivación, el Pucará-Trasandino, de 11 km, la bocatoma Lluclla en el río Siguas y el sistema de distribución de las Pampas de Siguas para la habilitación de 38.500 Ha para uso agrícola.

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214



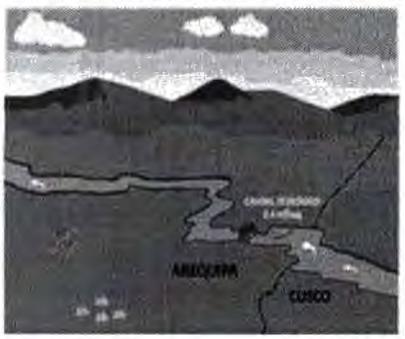
11. Actualmente el proyecto presenta retrasos en la ejecución del proyecto, los cuales, presuntamente se deberían al incumplimiento de las responsabilidades y compromisos asumidos por AUTODEMA, los que incluyen la "puesta a punto", la actualización del Estudio de Impacto Ambiental y la aprobación del Expediente Técnico N° 2, siendo necesario poner la infraestructura actual en punto para la ejecución de la segunda etapa

12. Asimismo se encuentra pendiente, la entrega de información de la "puesta a punto" por parte del Gobierno Regional de Arequipa, quien al parecer no tendría el perfil técnico de la puesta a punto, lo que demoraría hasta 2026.

13. El reinicio de las obras de Majes Siguas II permitirá continuar con el desarrollo de las obras de irrigación para impulsar 38,500 hectáreas de tierras de cultivo que generarán más de 180 mil puestos de trabajo directos e indirectos, el incremento del PBI de la región, así como el potencial el desarrollo agrícola y exportador del departamento de Arequipa gran parte del sur del país.

SÍ, AMPLIAMENTE. EL PROYECTO MAJES II HA ESTABLECIDO UN CAUDAL ECOLÓGICO PERMANENTE DE 2,4 M³/SEG.

Este caudal asegurará el agua en la Cuenca Alta del Río Apurímac durante todo el año



PROTEGER LA RESERVA PAISAJÍSTICA DE TRES CAÑONES



www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214





OBJETIVOS y METAS

1. La aplicación de la Ley N° 31710 - Ley que declara de necesidad pública, por riesgo inminente, el mantenimiento de la infraestructura del sistema de aducción del Proyecto Majes Siguas I.

2. Viabilizar la propuesta legislativa N° 04255/2022-CR "Ley de desmembramiento y transferencia de predios de la Autoridad Autonomía de Majes – AUTODEMA a las Municipalidades distritales del departamento de Arequipa".

3. Verificar la ejecución del mantenimiento de los canales de riego y obras hidráulicas que comprenden la presa de Angostura, la derivación Angostura – Colca, la bocatoma de Lluclla, la derivación Lluclla – Siguas y el sistema de distribución de las 38,500 ha.

4. Fiscalizar y promover la construcción de la Cuenca Intermediación del Proyecto Majes Siguas I, como factor fundamental para la consolidar la ejecución del Proyecto Majes Siguas II, que tiene casi 2 meses de haberse cumplido el plazo para ejecutar al Adenda 13 cuyo objetivo es introducir un cambio tecnológico del sistema de conducción y distribución en las 38,500 ha de la pampa de Siguas.

5. Realizar el seguimiento y monitoreo de los compromisos que aún no son asumidos por la empresa concesionaria Cobra y el Gobierno Regional de Arequipa, debido a que se mantienen pendientes puntos controvertidos en el avance.

FASES CONSTRUCTUVA DEL PROYECTO II ETAPA		
FASE	***DESCRIPCION DE LAS OBRAS***	***FINANCIAMIENTO***
1	*CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ANGOSTURA Y LA DERIVACION DE ANGOSTURA - COLCA*	*COFINANCIADA US $ 282.3 MM (APORTE DEL ESTADO)*
2	*CONSTRUCCION DE LA DERIVACIÓN LLUCLLA – SIGUAS Y DE LAS OBRAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA A LAS PAMPAS DE SIGUAS*	*AUTOFINANCIADA Y REPAGADA A TRAVES DE RPIAUTOFINANCIADA Y REPAGADA A TRAVES DE RPI US $ 268.4 MM (APORTE DEL CONCESIONARIO*

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

1. La cuenca alta del rio Apurimac, es una cuenca compartida entre la región de Arequipa y Cusco.

2. En épocas de lluvias la oferta hidrica de la Cuenca Alta del Rio Apurimac es de aproximadamente 1,000 MMC que podrían ser almacenados.

3. Actualmente el 99.5% del total de la oferta de agua en la Cuenca Alta del Rio Apurimac, se pierde en el Atlántico.

4. La Represa Angostura regulará el 27% del total de la oferta hidrica de la cuenca alta del rio Apurimac.

5. Angostura será construida en la confluencia del rio Hornillos y la naciente del rio Apurimac, en Arequipa.

6. La Región del Cusco tiene disponible el 73% del total de la oferta hidrica para sus demandas futuras.

7. La Autoridad Nacional del Agua, el Plan Meriss y el Instituto del Agua y del Medio Ambiente del Cusco (IMA), coordinan para lograr el afianzamiento hidrico y el tratamiento integral de la cuenca, a fin de garantizar el agua para todo el año.

8. De acuerdo al DS 010-2010, la Autoridad Nacional del Agua, está cumpliendo con el compromiso del gobierno nacional, con la elaboración de los estudios de afianzamiento hídrico para Espinar. (05 de septiembre del 2010).

9. Según el Decreto Supremo Nº 016-2010-AG, el Estado prestará las garantías necesarias para la ejecución de las Obras de Afianzamiento Hídrico en la Cuenca del río Apurimac, a fin de satisfacer las demandas de Espinar (25 de diciembre del 2010).

POR LO EXPUESTO

El Congreso de la República:

Acuerda:

UNICO.- La creación de una Comisión Multipartidaria encargada de realizar el monitoreo de la cuenca intermedia en Majes Siguas I y el seguimiento en la ejecución del proyecto Majes Siguas II, en la Región Arequipa, por el plazo de 180 días.

Lima, 22 de junio de 2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 12:03:54-0500

www.congreso.gob.pe
czeballos@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga 358 - Edificio Fernando Belaunde Terry
Oficina 206 - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7214

Lima, 12 de setiembre de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Jefa Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 623-2023-2024-ADP-M/CR

Señor congresista
EDUARDO CASTILLO RIVAS
Presidente de la Comisión Agraria
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 4 de setiembre de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 6995, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, mediante la cual propone constituir una comisión multipartidaria encargada de realizar el monitoreo de la cuenca intermedia en Majes Siguas I y el seguimiento en la ejecución del Proyecto Majes Siguas II, en la región Arequipa, por el plazo de 180 días.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 06995: 2022-2023

RU: 1252103